

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	40.50		46.55
	38.10	41.50	48.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.80	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Encarnación García Segura, domiciliada en Lérida, plaza Cataluña, 27, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie B, números 45.408 al 12, y serie C, número 47.142, por un importe total de 17.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.389—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Rosa Martí Lleonart, domiciliada en Cervera, calle Calvo Sotelo,

número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 187.477, 847.584 al 847.587, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.388—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Juan Roca Esteve, domiciliado en Cedó, calle Abajo, número 24, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4,50 por 100,

emisión del año 1928, sin impuesto, serie A, números 3.001 y 2, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.387—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Rosich Anguera y doña Isabel Anguera Roig, domiciliados en Curullada, calle Mayor, 4, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, núms. 381.053, 386.056, 642.788, 725.033, 740.919, y serie B, número 65.842, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.386—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Pedro Grau Capdevila, domiciliado en Masoteras, calle Casa de Campo, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, sin impuesto, serie A, números 170.711 al 13, y serie B, número 64.831, por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero

de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.385—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Pedro Grau Capdevila, domiciliado en Masoterias, calle Casa de Campo, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, sin impuesto, serie A. números 9.486 al 89, por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.384—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Pedro Teixidó Mas y doña María Prat Bernaus, domiciliados en Guissona, calle Arrabal Bisbal, 36, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1928, con impuesto, serie A, números 107.224 y 25, 338.824 y 25; serie B. números 23.867, 78.057, y serie C. números 70.487, 82.581, 83.376, por un importe total de 22.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.383—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Pedro Teixidó Mas y doña María Prat Bernaus, domiciliados en Guissona, calle Arrabal Bisbal, 36, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1931, con impuesto, serie C, números 50.824 y 25, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.382—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Luisa Andorrá Martell, domiciliada en Seo de Urgel, calle César, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie A. números 115.365 al 67, por un importe total de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.381—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Buenaventura Casamajó Pi-guillem, domiciliado en Seo de Urgel, calle César, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto, serie A, número 489.497, por un importe total de 500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que

el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.380—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Buenaventura Casamajó Pi-guillem, domiciliado en Seo de Urgel, calle César, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto, serie A, números 46.843, 98.991, 221.289, 230.873, 387.444, y serie B. número 148.470, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.379—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Tarragona Muray, domiciliado en Ponz, calle de la Iglesia, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie A. números 99.329 al 31, 546.066, 595.038 al 40, por un importe total de 3.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 11 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.378—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Por Sor Nieves de la Inmaculada, conocida en el siglo con el nombre y apellidos de doña Nieves Soro Franco, Superiora del Asilo de las Hermanas de Ancianos Desamparados de Orihuela, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Nueve títulos serie A, Deuda Perpetua 4 por 100, números 646.853 al 646.861; cinco títulos serie B, Deuda Perpetua 4 por 100, números 139.491 al 139.495; siete títulos, serie C, Deuda Perpetua 4 por 100, números 141.124 al 141.130; dos títulos serie D, Deuda Perpetua 4 por 100, números 040.170 al 040.171; dos títulos serie E, Deuda Perpetua 4 por 100, números 025.580 y 025.581; dos títulos, serie F, Deuda Perpetua 4 por 100, números 019.170 y 019.171; tres títulos serie G, Deuda Perpetua 4 por 100, números 076.608 al 076.610; dos títulos serie H, Deuda Perpetua 4 por 100, números 060.798 y 060.799.

Por un importe total de doscientas veintisiete mil setecientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Alicante, 10 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda.
500-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Antonia Nebot Moreno, viuda de Pifarré, domiciliada en Lérida, Avenida del Caudillo, 32, segundo, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante el dominio marxista, del siguiente valor de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto, serie B, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden ministerial de 3 de mayo del mismo año, en la inteligencia que de no verificarlo

serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 15 de noviembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.100-X-O 2.ª 18-12-941

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Jorge Lloréns Ribas, domiciliado en Lérida, Avenida del Caudillo, 16, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores depositados en su establecimiento bancario:

Deuda Interior al 4 por 100, serie A, números 280.666 al 90; serie C, números 67.192 al 94, y serie H, número 32.802.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, serie B, número 13.231 y serie C, números 9.997, 12.660 al 62 y 12.950.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, serie A, números 198.558 al 61, 430.115 al 17, 495.150 al 76; por un importe total de 68.200 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero y Orden ministerial de 3 de mayo de 1941, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 15 de noviembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.101-X-O 2.ª 18-12-941

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Eugenio López Llaser.

Objeto de la industria: Fabricación de norias.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 60 norias por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.396—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Delfín de Brito Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de cepillos para los dientes.

Capital: 45.000 pesetas.

Producción: 1.500 cepillos por jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.397—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Andrés Mínguez Herranz.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de madera en rollo.

Capital: 355.000 pesetas.

Producción: 700 metros cúbicos de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.404—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Esteban de la Calzada Gómez.

Objeto de la industria: Corte y preparación de madera para trabajos de esta clase que encargan otros talleres.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 24.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días,

en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.403—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Primitivo Pérez Quílez.

Objeto de la industria: Preparación de un encáustico a base de cera para prendas confeccionadas usadas.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 1.500.000 pesetas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.402—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Amada Olivera Castro.

Objeto de la industria: Artículos de viaje.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: aletas forradas de papel tela o pergamino, 18.000 unidades. Maletas forradas de fibrol, 18.000 unidades. Maletas forradas de badanas, 3.600 unidades. Maletas y maletines de cuero-vaquetilla sillera, 1.080 unidades. Bandas de lona procedentes de las cubiertas para la fabricación de calzado, tacones de llanta, correas, etc., 324.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.398—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Federico Riber, S. L.»

Objeto de la ampliación: Instalación de otra desfibradora repasarona.

Capital: 720.000 pesetas.

Producción: Algodón hidrófilo, 30.000 kilos. Borrás de todas clases, 300.000 kilos. Colchones de todas clases, 25.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.401—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Segundo Moreno García.

Objeto de la ampliación: Taller de imprenta, complementario de la fabricación de sobres y bolsas de papel.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Las necesidades de la citada industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.400—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Marmolera Madrileña, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sierra de disco (carborundum) de 10 HP., dos pulidoras de 2 HP., un compresor con motor de 2 HP.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Hasta cuatro mil metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.399—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

Industria Fotoquímica Nacional, S. A., desea instalar maquinaria en su industria de papel fotográfico, de procedencia extranjera:

Una máquina de precisión para cortar y bobinar papeles fotográficos y films de emulsión, tipo S. F., con un ancho útil de 300 a 350 milímetros.

Valorada en 12.615 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.355-7-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

La Sociedad Laniseda, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de hilatura de lana con la siguiente de procedencia extranjera:

2.500 husos para selfactinas, 39 diferentes números de agujas para peimadoras.

Valoradas ambas en 18.850,20 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.355-5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

Manufacturas Noguera Jorda, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de tejidos con la siguiente de procedencia extranjera:

Una canillera de 40 púas, con puesta en marcha a los dos lados y su correspondiente motor.

Una máquina urdidora y plegadora a gran velocidad, con tambor circular y su correspondiente filete para ovillos cónicos. Valoradas ambas en 69.047 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de In-

industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.335-6-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Antonio Andrés Huerta.

Objeto de la industria: Transformación de dos molinos harineros en una fábrica de harinas.

Producción: 12.000 kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, 49.

Cuenca, 9 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.809-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Exportadora Española.

Objeto de la ampliación: Instalación de sección para fabricación de jabón de tocador en su fábrica de jabón común de Sevilla.

Producción: 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.822-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

La Compañía Industrial Azucarera, Sociedad Anónima, solicita la autorización de instalación de la siguiente maquinaria de procedencia extranjera con destino a su fábrica «El Tarajal», de Aranda de Duero.

Para la bomba de primera filtración, un motor eléctrico de 16 K. W., trifásico, 380 V., 50 periodos, con 2.495 revoluciones por minuto, cuyo precio aproximado es de 3.000 pesetas.

Para el tiro forzado en generadores de vapor, un motor eléctrico de 16 K. W., trifásico, 380 V., 50 periodos, con 960 revoluciones por minuto, cuyo precio aproximado es de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público para que las

Casas constructoras nacionales que se encuentren en condiciones de suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, se dirijan, por escrito duplicado, a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Burgos, 11 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.832-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Hijos de Eduardo Pagan Ruiz.—Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la industria: Pícar esparto, cordelería e hilados.

Producción: 5.000 quintales de esparto picado para cordelería e hilados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, 27 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó.

1.833-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Sustitución de maquinaria

Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de trafilera de plata y otros metales con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos cilindros de acero acanalados por el trefilaje de barras, valorados en 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.335-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Daniel Espuny Aleixandri.

Objeto de la petición: Establecer en Estación-Baeza, y como complemento de sus industrias de fabricación de aceites de oliva y aceite de orujo, nuevas instalaciones para el desdoblamiento de aceites por el procedimiento Twitchell, concentración de aguas glicérolas para la

obtención de glicerina bruta, obtención de glicerina pura, fabricación de jabón común y de tocador y obtención del reactivo Twitchell.

Producción: En la sección de glicérolas, la correspondiente a un tratamiento de 20.000 kilogramos de aceite de orujo por día de trabajo; en la de jabones, la resultante de sus capacidades de caldera: 40.000 litros para jabones comunes y 10.000 para los de tocador. La producción del reactivo Twitchell puede llegar a 750 kilogramos por día de trabajo.

Capital a emplear: 1.000.000 de pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.826-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Sustitución de maquinaria

Don Pedro Hernández Luna, industrial fabricante de calzado, establecido en Zaragoza, Palomar, 4, desea sustituir una máquina de montar, sistema mixto, deteriorada, por otra «Atlas», tipo 492, con motor de 0,5 C. V., de procedencia extranjera y cuyo costo es de seis mil quinientas ochenta (6.580) pesetas, aproximadamente.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.825-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Balet Salses.

Objeto: Fabricación de papel para Artes Gráficas, partiendo de pasta química producida en instalación que se halla en fase de montaje situada en Zaragoza.

Producción (Diez mil (10.000) kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, plaza de Aragón, 8.
Zaragoza, 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
1.827-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Ampliación de industria

Peticionario: Autógena Martínez, Sociedad Anónima», Valladolid.

Objeto de la ampliación: Instalar la maquinaria necesaria para perfeccionar y modernizar la producción de sus talleres de construcción de generadores para soldadura autógena, extintores y material contra incendios, sopletes de cortar y soldar, manoreductores para oxígeno y acetileno a presión y electrodos.

Producción: No variará de la actual.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2.

Valladolid, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe. P. A., Angel Aubert.

1.816-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Navarro Sabotit.

Domicilio: Valencia, Burriana, 57.

Objeto de la industria: Fabricación de fécula y harina de boniato.

Producción: 300 kilogramos de fécula de boniato y 1.000 kilogramos de harina de boniato.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 9 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.817-X-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de reconstrucción de la Colonia Municipal de Valdeñúñez, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 10 del actual, e ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la pro-

vincia de los días 6 y 4 de noviembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1941.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.
2.324-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de septiembre próximo pasado, con sanción del Pleno en la de 5 de noviembre último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de limpieza, conservación y reparación del alcantarillado viejo del Interior y Ensancho, de esta capital, durante cinco años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto calculado de 1.500.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 27.500 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada quinientas o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fo-

mento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 55.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1941.—P. A. del Sr. Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.
2.323-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Presidencia

Edicto

Relación de vacantes de Secretarías de Juzgado Municipal, clase c), correspondientes a las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Murcia, las que, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes en la materia, se sacan a concurso previo de traslado entre Secretarios propietarios de Juzgado Municipal clase c), o que se encuentren en situación de excedencia, por la Audiencia Territorial de Albacete, para su provisión por riguroso turno de antigüedad.

Provincia de Albacete:

Partido Judicial de Albacete: Ginetá (La).

Partido Judicial de Alcaraz: Alcaraz, Bogarra, Bonillo (El).

Partido Judicial de Almansa: Caudete.

Partido Judicial de Casas Ibáñez: Alcalá del Júcar, Casas Ibáñez, Cenizate, Fuenteabilla, Jorquera y Mahora.

Partido Judicial de Chinchilla: Higuera, Hoya Gonzalo, Pozohondo y Pozuelo.

Partido Judicial de La Roda: Lezuza, Madrigueras, Minaya, Montalvos, Munera y Villarrobledo.

Partido Judicial de Yeste: Elcho de la Sierra, Letur y Yeste.

Provincia de Ciudad Real:

Partido Judicial de Alcázar de San Juan: Herencia y Socuéllamos.

Partido Judicial de Almagro: Almagro, Calzada de Calatrava y Valenzuela de Calatrava.

Partido Judicial de Almodóvar del Campo: Aldea del Rey, Almodóvar del Campo y Los Pozuelos de Calatrava.

Partido Judicial de Ciudad Real: Carrion de Calatrava.

Partido Judicial de Daimiel: Daimiel, Fuente el Fresno y Los Cortijos.

Partido Judicial de Manzanares: La Solana y San Carlos del Valle.

Partido Judicial de Piedrabuena: Piedrabuena.

Partido Judicial de Valdepeñas: Castellar de Santiago.

Partido Judicial de Infantes: Villahermosa.

Provincia de Cuenca:

Partido Judicial de Belmonte: Mesas (Las), Mota del Cuervo y Pedroñeras.

Partido Judicial de Cañete: Graja de Campalvo.

Partido Judicial de Huete: Bonilla y Huete.

Partido Judicial de Motilla del Palancar: Almodóvar del Pinar, Herrerumblar (El), Iniesta y Rubielos Bajos.

Partido Judicial de Priego: Cañaveras y Gascuña.

Partido Judicial de San Clemente: Casas de Benítez y Provencio (El).

Partido Judicial de Tarancon: Barajas de Melo, Horcajo de Santiago y Zarza de Tajo.

Provincia de Murcia:

Partido Judicial de Cartagena: Fuente Aiamo.

Partido Judicial de Lorca: Aguilas.

Partido Judicial de Mula: Priego.

Partido Judicial de Murcia, distrito número uno: San Javier y San Pedro del Pinatar.

Partido Judicial de Murcia, distrito número dos: Alcantarilla.

Partido Judicial de Totana: Alhama.

Partido Judicial de La Unión: La Unión.

Partido Judicial de Yecla: Jumilla.

Los Secretarios de Juzgado Municipal de la clase c), tanto propietarios como en situación de excedencia, que deseen concurrir al presente concurso, elevarán instancia al Presidente de esta Audiencia Territorial de Albacete, en la que solicitarán, por orden correlativo, aquellas plazas vacantes que les interesen, y a la que acompañarán, además de los documentos que para los concursos de la clase c) exigen las disposiciones vigentes (Orden de 31 de enero de 1936 y complementarias), legalizados, en su caso, declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería, a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujetos a procedimiento criminal, con la prevención de que la falsedad en la misma llevará consigo las sanciones de las disposiciones vigentes, documento acreditativo del resultado de su depuración, y en aquellos donde aún no haya recaído aquél, quedará el nombramiento pendiente de lo que en la misma se resuelva, hasta cuyo momento no consolidarán su derecho.

Las instancias, extendidas en un pliego de papel de tres pesetas y reintegradas con una póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, de igual cantidad, han de tener su entrada en esta Audiencia dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace saber que los nombramientos

que se otorguen como consecuencia del presente concurso son irrenunciables, y los Secretarios nombrados tendrán que tomar posesión del cargo para el que hayan sido nombrados, dentro del término legal que en su día se señalará, excepto en el caso de que opten por otra Secretaría para la que hayan sido nombrados en otro concurso simultáneo, lo que se justificará en forma fehaciente.

El Presidente de la Audiencia Territorial, Clemente del Pino.
3.225-0.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 53.259, de doce mil quinientas pesetas nominales, y necesario número 795, de tres mil, ambos en Deuda Amortizable, 1927, sin impuestos, expedidos por esta Sucursal en 8 de julio de 1932 y 20 de noviembre de 1932, a nombre de don Jesús Urrios Pérez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos resguardos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 27 de noviembre de 1941.—
El Secretario, J. Alemany Carsí.
1.836-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 342.969, de pesetas nominales 63.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 14 de agosto de 1941, a favor de don Manuel Avarez Mangas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulán-

do el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.—
El Vicesecretario general, Emilio Méndez.

5.432-P

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el resguardo número 2.627, expedido por este Banco, Sucursal de Avilés, con fecha 10 de marzo de 1933, a favor de doña Julia Carreño Arias, de Avilés, comprensivo de dos acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, por pesetas nominales mil, se hace público, en conocimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales y un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de diciembre de 1941.—
Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, José María Irurita Villanueva, Director-Gerente.

5.425-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría de Sevilla de obras de albañilería, con un presupuesto máximo de un millón ciento cincuenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (1.000.155,79 pesetas), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa, en Madrid, calle de Torija, número 9, y en la Factoría de Sevilla, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 de enero de 1942, a las doce horas.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, «Negociado de recepción de pliegos para concurso», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—
El Secretario general (ilegible).

5.335-L-X-P

FUNDACIONES DE DON JOSE SANTA MARIA DE HITA, EN MADRID

Cuenta correspondiente al año 1940 aprobada por la Dirección General de Beneficencia con fecha 30 de junio de 1941

INGRESOS	Pesetas	GASTOS	Pesetas
Por los intereses cobrados, correspondientes a los vencimientos de todo el año 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, referentes a las inscripciones de la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, propiedad de Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria, Centro Instructivo y Protector de Ciegos, Escuelas Pías de San Antonio Abad, Hospital de la Princesa, Asilo de Lavanderas, Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria	86.808,00	Entregado por el Patrono de estas Fundaciones a las Entidades que las integran por el líquido de los intereses correspondientes a los vencimientos de los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940	78.129,50
		Percibido por el Patrono de las mismas por el 5 por 100 de Gerencia, gastos de custodia de estos valores, 1 por 100 por censura de cuentas a la Junta Provincial y demás gastos de Administración	8.678,50
		Total de Gastos	86.808,00

RESUMEN

Importan los Ingresos	86.808,00
Importan los Gastos	86.808,00

Existencia para el año siguiente

Madrid, 31 de diciembre de 1940.—El Patrono, J. Hernández.

1.773-P

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 21.787, expedido el 9 de julio de 1929 a nombre de don Basilio Cuétara Rodríguez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 1929, convertida, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de noviembre de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

5.196-X-P

2.ª 18-12-941

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 23.148, expedido el 4 de agosto de 1930 a nombre de don Carlos de Largacha, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en cinco obligaciones de la S. A. Ajuria y Aranzabal, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 3 de diciembre de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

5.197-P

2.ª-18-12-941

BISMUTIFERA IBERICA, S. A.

Villanueva y Geltrú

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, se hace pública la siguiente denuncia por la desposesión de treinta acciones emitidas por esta Compañía, de valor nominal 500 pesetas cada una, y numeradas correlativamente del 71 al 100, propiedad de don Joaquín Puig Cusí.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se le hubiere notificado la existencia de oposición, esta Sociedad emisora procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Villanueva y Geltrú, 12 de diciembre de 1941.—Por Bismutifera Ibérica, S. A., Francisco Francolí, Presidente.
5.335.4-X-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Concurso para la enajenación de cubas de plancha de acero

Esta Compañía enajena una partida de cubas de plancha de acero.

Los materiales a enajenar se hallan visibles en su Factoría de Canteras en Alicante, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en sus oficinas de dicha plaza, todos los días

laborables, de ocho treinta a dieciséis treinta.

El plazo de entrega de ofertas termina el 30 de diciembre de 1941, a las doce del día.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—El Secretario general (ilegible).
5.335-3-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Valladolid obras de albanilería en general, con un presupuesto de 850.491,10 pesetas, convoca a concurso a los señores Contratistas y Constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las Oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torjia núm. 9) y en el Depósito de Valladolid, todos los días laborables de 10 a 13 horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de enero de 1942, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos» o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 17 de diciembre de 1941.—El Director general,

5.335-X-9

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**Madrid.**

Se convoca a concurso para el arrendamiento de los servicios de distribución y transporte en la zona de Guadajajara con arreglo a las bases, modelo de contrato y de proposición que se encuentran de manifiesto en la Sección de Transportes de las Oficinas Centrales de esta Compañía, Torija, núm. 9, Madrid, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las ofertas serán presentadas por duplicado en pliego cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la CAMPSA, expresando en el sobre: «Oferta para el concurso de arrendamiento de los servicios de transporte». El plazo de admisión de ofertas terminará el día 8 de enero de 1942 a las doce del día debiendo entregarse en la Secretaría General, «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», Torija, número 9, o enviadas por correo certificado, considerándose en este caso como fuera del plazo todo aquel que se reciba después de las doce horas del día indicado.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.—
El Director general.

5.335—X—10

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Hace público, por segunda y última vez, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de primero de junio de 1939, sobre expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, que por las personas que a continuación se expresan, han sido formuladas denuncias de expoliación, durante el período rojo, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, según el detalle siguiente:

Alicante, 7 de noviembre de 1941.—heredero de su hermano don Jaime): una obligación de 500 pesetas nominales, número 8.015.

Don Ricardo Climent Ferré: quince obligaciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.346 al 50 y 12.361 al 70.

Doña Dolores Boráu Pi: dos obligaciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.749 y 50.

Doña Luisa y don Esteban Cama Bou (como herederos de su hermano don Enrique): dos obligaciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.621 y 18.637.

Don José María Canigué Cortada (como Procurador de los herederos de confianza del R. P. Agustín Planas Verdaguer): cuatro obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, números 203.237, 2.628 y 29.

Don Rafael Gassó Segué: una obligación de 500 pesetas nominales, número 2.519.

Don Miguel Vila Bartoméu: cuatro obligaciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 17.340 al 42 y 17.399.

Don Antonio Monfort Nacher (en nombre de los herederos de don Vicente Simó Monfort): diez obligaciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.571 al 80.

La presente relación de denuncias fué hecha pública en primer aviso en los diarios «Informaciones», de Madrid, del día 13 de noviembre del año actual, «La Vanguardia Española», de Barcelona, del día 20 de noviembre del propio mes y año, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 15 de noviembre del año en curso. A contar de esta última expresada fecha, en un término de tres meses, si no le hubiera sido notificada la oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las obligaciones detalladas y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 16 de diciembre de 1941.—
El Consejero-Secretario, Manuel Cencillo de Pineda.

5.441-X-P

COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA**Títulos desaparecidos**

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos y a los efectos en ella determinados, se hace público por segunda vez que por los herederos de doña Concepción Angoitia y de la Puenta, de esta plaza, ha sido denunciada a esta Compañía que durante la dominación marxista le fueron expoliadas cuarenta y cinco obligaciones, números 38.945 al 38.969 y 40.370 al 40.389, al 6 por 100 anual, de quinientas pesetas nominales cada una, emitidas por esta Compañía.

Se advierte que fué publicada por primera vez la denuncia de desaparición de títulos de los mencionados señores en el número 192 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 11 de julio pasado; que por haber sufrido error en la designación de los títulos en el anuncio publicado en el número 265 del 22 de septiembre próximo pasado, se rectifica en éste; que por esta causa, el plazo de tres meses para formular oposición finalizará un mes después de publicado este anuncio, y que pasado este plazo sin haber mediado oposición o desestimada ésta, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados

títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Bilbao, a 12 de diciembre de 1941.
1.830-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

Los individuos que a continuación se citan, comparecerán ante este Juzgado Especial número uno, sito en el Paseo del Prado, número 6, en el plazo de diez días a partir de la fecha, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Relación que se cita

AGÜERO BARO, José, Agente Comercial, que tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción; calle del Doctor Pulido, números 3 y 5, y cuyas demás circunstancias no constan.

AGUIRRE CALLEJO, José María, de 53 años de edad, soltero, empleado que fué del Banco Asturiano de Oviedo, vecino de dicha capital hasta el año 1936, con domicilio en la calle de Santa Clara, número 16.

ALVAREZ LABIADA, Modesto, de estado, casado, profesión, Ingeniero, que residió algún tiempo en Gijón y cuyas demás circunstancias no constan.

ISA o IZA MARTINEZ, Galileo, nacido el 5 de julio de 1888, de profesión, empleado, que residió durante algún tiempo en Santa Cruz de Tenerife y cuyas demás circunstancias no constan.

TRIBUNAL SUPREMO**Sala Tercera**

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 14.630, que en única instancia penden ante esta Sala, interpuesto por don José Carlos Herrera y otros, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de diciembre de 1934, sobre concesión a la Facultad de Medicina de Zaragoza del Servicio de Maternidad provincial, se ha acordado, por esta Sala en providencia de fecha 15 de los corrientes, que se haga saber por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los señores herederos de don José Carlos Herrera, Catedrático que fué de la Universidad de Zaragoza, y que según las averiguaciones practicadas falleció en la ciudad de Béjar, la renuncia que de su representación ha presentado el Letrado señor Jordana de Pozas por haberse dado de baja en el ejercicio profesional, requiriéndoles a la vez para que presenten en este Tribunal certificación de

función de dicho señor y se personen en forma en estos autos, si lo estiman oportuno, en el término improrrogable de treinta días, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren y de que aunque no se personen, se traerán los autos a la vista, que se celebrará con asistencia de las partes o sin ella y se dictará sentencia.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresados señores herederos de don José Carlos Herrera, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 15 de diciembre de 1941.—El Secretario, Cipriano Martín Blas.

1.772-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, en cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce, de esta capital, el presente se insertará por tres veces en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines de la regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que a dicho Juzgado y Secretaría ha correspondido una solicitud deducida por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre de don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Zarauz (Guipúzcoa), manifestando que en las operaciones divisorias de la herencia de don Andrés Avelino de Arteaga y Silva se adjudicaron por cuartas partes indivisas a sus hijos don Joaquín, doña María de las Mercedes y doña María Josefa de Arteaga y Echagüe y al nieto de aquél, don José Álvarez de Bohorques y Echagüe, una tierra en término de Madrid, sitio de los Garbanzales, de la siguiente descripción:

Tierra en término de Madrid, sitio de los Garbanzales; linda, al este, arroyo de Madrid; sur, camino nuevo de hierro; oeste, camino que de Madrid va a la Huerta de Herrera, o sea de Yeseros, y al norte, con propiedad de don Francisco Lapresilla; corresponde al número treinta del apeo, es de primera clase y su cabida, dos fanegas, dos celemines, tres estadales, equivalentes a una hectárea, ocho áreas, 67 centiáreas, 70 decímetros cuadrados.

Que dicha proindivisión fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 237, folio 19 vuelto, finca 1.054, inscripción segunda.

Que expresados copropietarios proindiviso cesaron en tal proindivisión, haciéndose constar en la oportuna escritura que el solar descrito en la forma anterior lo fué con vista de los datos y antecedentes que existían en la Contaduría

del causante, sin tener en cuenta las transformaciones que por segregación, agrupación y otras circunstancias había sufrido la propiedad, siendo deslindada en la escritura de proindivisión en los siguientes términos:

«Un solar en término de Madrid, Distrito del Hospital, barrio de Las Delicias, al sitio de los Garbanzales, lindante: al oeste o frente, con el camino que de Madrid va a la huerta de Herrera, o sea de Yeseros, hoy calle de Méndez Alvaro, en dos líneas formando ángulo obtuso que mide 58 y 109 metros, respectivamente; al norte o izquierda, entrando, en recta de 104 metros, con propiedad de don Francisco Lapresilla, hoy huerta de don Isidro Villota; al sur o derecha, en línea quebrada, con finca que fué segregada de la que se describe, y al este o testero, con el arroyo de Madrid, del Carcabón o del Hospital. La cabida originaria era la antes expresada, reducida actualmente a 6.194 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados, por virtud de la segregación de que fué objeto. Medido después el solar por los linderos expresados, da una cabida de doce mil setecientos treinta metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que sólo hallan inscritos la medición anterior en el Registro de la Propiedad del Mediodía al tomo 814 del archivo, libro 193, sección 2.ª, folio 155, finca 37.440, inscripción 2.ª La finca se halla libre de cargas.

Dado traslado al Ministerio Fiscal de la petición formulada por el Procurador señor Aicua, a fin de que sea inscrita a nombre de su demandante la expresada finca, con la extensión oportuna en el Registro de la Propiedad, ha emitido dictamen de que procede su trámite, habiéndose dictado providencia del tenor siguiente:

«Providencia: Juez accidental, señor Caso.—Madrid, 3 de diciembre de 1941. Por presentado el anterior escrito con la escritura de sustitución de mandato que le acompaña, en vista de la cual se tiene por parte al Procurador don Joaquín Aicua, en nombre de don Joaquín de Arteaga y Echagüe. Interesándose por el demandante la inscripción del dominio del solar sito en término de Madrid, distrito del Hospital, barrio de Las Delicias, sitio de los Garbanzales, y cumplidos los requisitos exigidos por el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se admite la prueba de que intenta valerse para justificar su derecho, y cítese a los colindantes que se expresan, don Diego Hidalgo Durán y la Sociedad Unión Española de Explosivos, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, convocándose, además, por medio de los mismos, a las personas que se consideren perjudicadas con la inscripción que se interesa, cuya publicación se hará por tres veces, fijándose otro edicto en el sitio público de

costumbre de este Juzgado y compareciendo a tal fin tales personas a alegar sus derechos, admitiéndoseles las pruebas que interesen y propongan, en término de ciento ochenta días.—Lo manda y firma S. S.—Doy fe.—F. Caso.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban.» (Rubricados.)

Y para que tenga lugar la publicación acordada, se expide el presente, con el visto bueno de S. S.; en Madrid a 3 de diciembre de 1941.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, F. Caso. 5.287-A. J. y 3.ª-18-12-941

MADRID

Don Juan Marín Sells, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con vecindad y residencia en la misma y estudio en la calle de Velázquez, número veintinueve.

Hago saber: Que don Prudencio García del Olmo, que en sus operaciones mercantiles usa la denominación de «Industrias Metalúrgicas» para distinguir su taller de instalación completa de cafés, bares y restaurantes, sito en la calle de Zurbano, número cincuenta y siete, de esta capital, he sido requerido y he otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, acta con fecha dos del actual para hacer constar, con cumplimiento de los requisitos en esas disposiciones establecidas, la constitución durante el período rojo de un Comité de fábrica o empresa que, sustituyendo su personalidad, realizaran sin su intervención todas cuantas operaciones de fabricación y venta tuvieron por conveniente; haciéndose público para general conocimiento y para salvaguardar los derechos de terceras personas a quienes les pudiera perjudicar, las que deberán formular la oportuna oposición en escrito dirigido al Notario autorizante, dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Juan Marín Sells.

5.423-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Emilia Nolla y Brugué, contra don José Abelló y Martí, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, con sus rentas y productos, obras, mejoras y nuevas construcciones, base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Porción de terreno sita en esta ciudad, de figura pentagonal, de superficie, tres-

cientos ocho metros quince centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento cincuenta y seis palmos setenta y tres céntimos, que linda, por delante, norte, con la calle de Cortes Catalanas, en una línea de tres metros cuarenta y siete centímetros y con el chafán que forma la misma calle con la de número uno; por la izquierda, entrando, este, con la misma calle número uno, en una línea de dieciocho metros noventa y seis centímetros; por la derecha, oeste, con el mismo don José Abelló, en una línea de veintisiete metros y noventa y seis centímetros, y por el fondo, sur, en una línea de doce metros cuarenta y seis centímetros con don Felipe de Romañá o sus sucesores. Sobre esta descrita porción de terreno tiene el señor Abelló en construcción dos casas que ocuparán la totalidad de la superficie de la misma, compuesta la primera, o sea la que formará chafán con la calle de Cortes y número uno, de planta baja y seis pisos de altura, dobles; y la segunda, o sea la que oará frente a la calle número uno, de planta baja y cinco pisos de altura, dobles. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de los de esta ciudad en el tomo 1.369, del archivo, libro 292 de la Sección segunda, folio 106, finca número 7.148, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de enero próximo y hora de las once y media, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para ello.

Los gastos del remate, pago de Dere-

chos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de diciembre de 1941.—

El Secretario Judicial (ilegible).

5.439-X-A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Ricardo Seco Vela, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal seguido a instancia de don Karl Grimm, conocido también por Karl Antonio Grimm, representado por el Procurador don Francisco López, se ha declarado en quiebra al referido comerciante, con domicilio en esta ciudad, y nombrando Comisario al comerciante don Diego Domínguez Silva; previniéndose que nadie haga pago al mismo sino al Depositario don José Ochando Gómez, apercibido de declararse mal hecho el pago.

Y para su publicación se libra el presente a 9 de diciembre de 1941.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—El Juez, Ricardo Seco Vela.

5.427-X-A. J.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Molins Aristegui, Juez Municipal accidental de Primera Instancia número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de don Bernardo de Amoreto y Juaristi, contra la representación hereditaria de don Toribio García Arburu, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se embargaron, como de la propiedad del demandado, las fincas siguientes:

«Una casa finca urbana, denominada «Marcos Enean», sin numeración, sita en el paraje llamado Cubo de la Magdalena (hoy Avenida de don Javier Ugarte), en la ciudad de Fuenterrabía. Ocupa su solar una superficie de noventa y cinco metros cuadrados (95 m²) y la parte no edificada contiene quinientos metros cuadrados (500 m²), o sea, el total de la finca, quinientos noventa y cinco metros cuadrados (595 m²). Confina toda la finca, por el Norte o frente, entrando, con la calle de San Pedro (hoy Avenida de Javier Ugarte); por el Sur o espalda, con terreno común y terrenos pertenecidos a la sucesión de don Toribio García; por el Oeste o izquierda, con propiedad de José Agustín Izaguirre y carretera general de acceso al barrio de La Marina, y por el

Este o derecha, con una casa y huerta pertenecientes a la sucesión de don Toribio García, denominada «Villa Angelita». Valorada en 80.000 pesetas.

Una finca urbana radicante en Fuenterrabía, denominada «Villa Marian». La casa, compuesta de planta baja, dos pisos altos y cubierta, y una edificación anexa en su parte trasera. La casa ocupa un solar de ciento cinco metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados (105,70 m²), y el edificio contiguo por la parte posterior de la casa ocupa una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados (47,40 m²), siendo, por consiguiente, la superficie total de la finca, ciento cincuenta y tres metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (153,10 m²). Los linderos son: por el Norte o frente, con la calle de San Pedro; por el Sur o espalda, con una cochera perteneciente a la sucesión de don Toribio García; por el Este o izquierda, con propiedad de los herederos de doña Mauricia Soronde, y por Oeste o derecha, con finca perteneciente a la sucesión de don Toribio García. Valorada en 50.000 pesetas.

Una finca urbana, sita en Fuenterrabía, destinada a cochera o garaje, su solar correspondiente a la parte edificada de ochenta y un metros con noventa decímetros cuadrados (81,90 m²), y el patio tiene de cabida ciento sesenta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados (169,50 m²), ocupando toda la finca doscientos cincuenta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados (251,40 m²). La parte edificada consta de planta baja, destinada a garaje o cocheras, la cual forma una sola finca con el patio, lindando toda ella: por el frente u Oeste, con la carretera general de La Marina y con salida a la finca Angelitache; por la espalda o Este, con las antiguas fortificaciones; por la derecha o Norte, con las fincas «Villa Maria» y «Villa Angelitache», y por la izquierda o Sur, con finca de la propiedad de la sucesión de don Toribio García. Valorada en 22.500 pesetas.

«Una finca urbana en Fuenterrabía. La casa, sin numeración, ocupa un solar de ciento noventa y tres metros y setenta decímetros cuadrados (193,60 m²), y consta de planta baja y terraza, en piso alto. La finca tiene ciento treinta y un metros y veinticuatro decímetros cuadrados (131,24 m²), destinados a patio; más noventa metros y cuarenta decímetros cuadrados, destinados a jardín; más dieciocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (18,48 m²), destinados a antepuerta; más cuatrocientos cuarenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados (446,70 m²) de terreno inculto, sumando la total cabida de la finca ochocientos ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados (880,50 m²), cuyos confines son: por el frente u Oeste, la carretera general

y la finca «Marcos Enea»; por la espalda o Este, con la antigua fortificación; por la derecha o Norte, con la finca descrita en el número precedente, y por la izquierda o Sur, con finca destinada a Teléfonos y Caja de Ahorros Provincial. Valorada en 87.500 pesetas. Suma total, 240.000 pesetas.

Para la subasta de las anteriores fincas se ha señalado el día veintisiete de enero próximo venidero, y su hora, de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titulación se halla de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado con la responsabilidad de las mismas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Francisco Molins Ariztegui.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador Mateo.

5.416-X-A. J.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Eugenio Ruiz de Lezana y Corcuera, de esta vecindad, para justificar el dominio de una casa en Sevilla, calle de Pelay Correa, número veintidós antiguo, treinta moderno y veintinueve novísimo y actual, que linda por la derecha de su entrada con casa número veintitrés de la misma calle, propia antes de Francisco Crespo, y actualmente de doña Josefina Jiménez Mondaza y de doña Elena Ganzinotto/Ayala; por la izquierda, con la del número diecinueve de la propia calle, que perteneció a don Manuel Orozco, y actualmente a doña Josefina Jiménez Mondaza, viuda de don Fernando Ganzinotto, y por la espalda, con la que fué del Marqués del Gaudul, número cincuenta y cuatro de calle Puzos, perteneciente actualmente a doña Trinidad Ruiz García; ocupa un área superficial de ciento cuarenta y cinco metros ochenta y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; libre de gravámenes, y la adquirió el solicitante por compra que hizo a don José Lara Reina, en escritura otorgada en dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta, ante Notario de esta capital

don Joaquín Muñoz Casillas, cuyo vendedor la adquirió a su vez por herencia de su padre don Francisco Lara Loza, y éste en documento privado de doña Eloísa Gutiérrez Rodríguez, a favor de la cual figura aun inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta ciudad.

Y a los efectos del artículo cuatrocientos de la vigente Ley Hipotecaria, se expide el presente, para su inscripción, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, convocando a las personas ignoradas que se crean con derecho a la referida finca y a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que tengan conocimiento del expediente y puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, en el término de ciento ochenta días, a contar desde su inscripción en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y al mismo tiempo, y con igual objeto, se cita también a la doña Eloísa Gutiérrez Rodríguez, viuda y vecina de Lisboa, que residió después en Sevilla, en la plaza de Menjíbar, número ocho, y actualmente se ignora su paradero, por figurar la expresada finca inscrita a su favor, y amillarada también a su nombre.

Dado en Sevilla a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario, M. García.

5.376—X—A J

TETUAN

Edicto

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se siguen autos de abintestado con el número 45 de 1940, por fallecimiento del legionario don Manuel Alvarez Lara, natural de Matamoros (Méjico), hijo de Alonso y de Luz, de 21 años de edad, de estado, soltero, de profesión, chófer, que falleció el día 13 de junio de 1937 en el Hospital de Getafe, en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del finado o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia donde puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de legítimos representantes a reclamarlo, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán, a 12 de diciembre de 1941.—El Secretario, Jaime Fernández.—El Juez, Luis Salazar.

1.765-A. J.

TETUAN

Edicto

Don Eugenio Mora Regil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se siguen autos de abintestado con el número 116 de 1940, por fallecimiento del legionario Gregorio Luis Carrasco, hijo de Isabel, natural de Badajoz, de cuarenta y ocho años de edad, de estado, soltero, de profesión, periodista, que falleció en el Hospital Militar de Tetuán el día 30 de diciembre de 1926, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, en los que se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos del finado o los que se crean con derecho a la herencia, con el fin de que dentro del término de treinta días y otros treinta más que se conceden en atención a la distancia que media de este Juzgado al sitio donde puedan encontrarse, comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de legítimos representantes a reclamarla, entendiéndose que dicho término se contará desde el siguiente día al en que el presente sea inserto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán, a 12 de diciembre de 1941.—El Secretario, Jaime Fernández.—El Juez, Eugenio Mora. 1.764-A. J.

CERVERA

Edicto

Don José Pedros Orobitg, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por doña Josefa y doña María Batlle Alcové, vecinas de Barcelona, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Batlle Alcové, natural de Ciutadilla, quien desapareció de la Colonia Penitenciaria de Ceuta-Hacho el día 4 de febrero del año 1908, sin que con posterioridad se hayan tenido noticias del desaparecido. Y por medio del presente edicto se publica la incoación de dicho expediente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Cervera, a 5 de noviembre de 1941.—El Secretario, Fernando Tournán. El Juez accidental, José Pedros.

6.438-X-A. J. 1.ª-18-12-941